



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado exclusivamente en la Dirección de Despacho Municipal, Archivo y Biblioteca

0617

DECRETO N°
NEUQUEN,

23 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente N° SPC 4324-S-90, caratulado: "SANCHEZ de /// SIFUENTES OLGA DEL CARMEN, s/terreno Lote 15 Mza. 72 b 8, de la Chacra / 72"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de enero de 1991, se formalizó el Permiso de Ocupación Precaria con opción a compra por el término de cinco (5) años, / a favor de los señores GERARDO SIFUENTES y OLGA DEL CARMEN SANCHEZ sobre / el inmueble individualizado como Lote 15 de la Mza. 72 b8 de la Chacra 72, conforme a lo establecido mediante Decreto N° 1861, de fecha 20-11-90;

Que en la Cláusula 4°) del permiso precitado, se estipula que los cesionarios asumen la obligación de comenzar las obras en un plazo de / seis (6) meses, plazo que se encuentra vencido dado que de la inspección / realizada con fecha 20-03-92 por la División Relevamiento, se constató que se encuentra en el inmueble acopio de material y construido sólo las ba-// ses;

Que a fs. 31 el señor Director de Tierras Fiscales informa / que se han impartido directivas de recuperar inmuebles de propiedad Municipal que no hayan cumplimentado con las Cláusulas 4°) y 8°) del Convenio, motivo por el cual sugiere su remisión a la Asesoría Legal General;

Que a fs. 33 se anexa nota de fecha 26-03-92, de la señora / OLGA DEL CARMEN SANCHEZ solicitando prórroga para la construcción de su / vivienda, dado que por razones económicas no han podido proseguir con la edificación;

Que habiéndose dado intervención a la Asesoría Legal General, ésta informa con fecha 28-05-92, que previo a dictaminar, la ex-Secretaría de Planificación y Control de Gestión deberá expedirse sobre la solicitud de prórroga formulada por la recurrente;

Que por nota de fecha 30-11-92, y ante la imposibilidad de / poder construir, la señora OLGA DEL CARMEN SANCHEZ y el señor GERARDO // SIFUENTES presentan la renuncia del lote que les fuera otorgado, adjuntan do el Convenio original;

Que habiendo dado vista la señora Directora de Tierras Fiscales, dispone a fs. 41 se confeccione el decreto caducando el acto dis-positivo;

Que a fs. 44 se expide la Asesoría Legal General, por inter medio de la Asesora Legal Dra. Elsa Graciela López Vilas -Dictamen N° 088 / 93- manifestando que no tiene observaciones legales que formular a lo ac- tuado;

Que en igual foja la Secretaría Ejecutiva, dispone la confec- ción de la norma legal respectiva;

Por ello, y en función de lo normado en la Ordenanza N° ///

///...2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...

2080 y sus Decretos Reglamentarios y Ordenanzas N°s. 3692 y 1728:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE la caducidad respecto del Acto Administrativo //
- - - - - que dispuso "PERMISO DE OCUPACION PRECARIA POR EL TERMINO/
DE CINCO (5) AÑOS CON OPCION A COMPRA", a favor de la señora OLGA DEL /
CARMEN SANCHEZ, D.N.I. N° 12.638.491, argentina, de estado civil casa-
da, y del señor GERARDO SIFUENTES, D.N.I. N° 11.846.530, argentino, de /
estado civil casado, en lo que respecta al Lote 15 de la Mza. 72 b 8 de
la Chacra 72, que cuenta con una superficie de 360,00 m2. que fuera otor-
gado por Decreto N° 1861 de fecha 20-11-90, en virtud de lo dispuesto en
el Artículo 86°) de la Ordenanza de Procedimientos Administrativos N° //
1728, y téngase por resuelto el Convenio celebrado con fecha 07-01-91 //
por incumplimiento de las Cláusulas 4°) y 8°) del citado Convenio.-

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano //
- - - - - -Dirección de Tierras Fiscales- notifíquese a los interes-
dos de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secreta-
- - - - - ría de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Eje-
cutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN